

En la Sala Consistorial de esta i. N. y L. Universidad de
 Lerzo a siete de Julio de mil ochocientos, veinte y tres: se
 juntaron los Señores Diego Ygnacio de Echegaray y Vigi-
 dor primero en ausencia del Sr. Capitán cayo, Sr. Don Anto-
 nio de Echegaray, y Sr. Don Juan de Salaverria Regido-
 res Sr. Rafael de McClay, y Sr. Don de Zapicain Diputa-
 dos de la común mayor parte de los Individuos de el Ayun-
 tamiento particular de la mayor parte misma: y por presen-
 cia de mi el infrascripto. Fue en dicho de hecho y acuerdo
 lo siguiente.

El Sr. Capitán cayo disp. que hallándose
 esta Universidad sin propios ni arbitrios y en el estado mas
 decadente, sin poder atender aun a los mas precisos gastos
 ordinarios, se ha pensado hacer solicitud de arbitrios a la
 Superioridad; y que con motivo de la llegada a la misma del
 Cavallero Corregidor de esta Provincia Sr. Antonio Sabra-
 da, Suplico dicho Sr. Capitán a Sr. Juan Antonio de Echeizalde
 de Escriuano de la Villa de Penagos se sirviese tener
 la bondad de hablar a dicho Señor Suplicandole se
 dignase apoyar la solicitud de arbitrios que esta Universi-
 dad intentava hacer en la Superioridad; y que en espe-
 cito, haviendo dicho Sr. Echeizalde hecho ver al dicho Cava-
 llero la triste Situacion de este Pueblo, y la necesidad
 de los arbitrios, asegura aquel que se ofrecio dicho Señor

à apoyar la Relatada Solicitud en esta Universi-
dad. Que en su Vista los expresados S.^{res} congre-
gados me encargan à mi el Piel de fechos para q
valiendome del Refeudo S.^{or} Elizalde, y de D.^{no} Jo-
se Ignacio de Echazaray P.^{ro} Beneficiado de
esta Universidad, forme el presupuesto de gastos
ordinarios, y proposicion de arbitrio para la mis-
ma para que con la Solicitud en estos se dirija
esta al Supremo Consejo de Castilla en nombre
de esta Recordada Univers.^{dad} y acordaron asimis-
mo que hecho en la forma q. mejor les pareciere
se dirija en efecto por medio de el expresado Señor
Consejero, à quien se suplique en nuevo se dig-
ne apoyar el Recurso; Valiendome para ello de el
P.^{ro} de la Universidad. Y con tanto se concluya
este acto, y firma el acta el unico que lo sabe
de otros S.^{res} Capitulares que es el Capitan cano
y en Certificacion de ello lo hayo yo el Piel de
fechos. Unim. se. mi. Valgan = testado. mayor. no
valga =

Diego Ignacio de Echazaray

Inte fui

M.^o J.^o de Aramburu